cecosam
cementerios y servicios funerarios municipales de córdoba, S.A.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Tanatorio Municipal
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394 .
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www.cecosam.cordoba.es

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN BAJA DESPROPORCIONADA.

Una vez recibido informe emitido por el arquitecto D. Rogelio Cantero Gutiérrez, en relación a petición de informe justificativo de las obras de "**Rehabilitación de los módulos de nichos de Cementerio Municipal de San Rafael. Fase IX. (1º San Albino y San Cristóbal)."** (expte. 03/2017), solicitado al objeto de justificar la baja desproporcionada incursa en presunción de desproporción presentada por una de las empresas, se concluye que:

"Analizada la justificación presentada por dicha empresa, incursa en baja desproporcionada, y teniendo en cuenta todos los factores que intervienen en la obra**, queda justificada la baja presentada** por GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.".

Una vez admitida la justificación de la empresa anteriormente mencionada, se adjunta anexo con puntuación definitiva de las empresas presentadas.

En consecuencia, habida cuenta de la situación de empate de las empresas HORMIGONES Y ESTRUCTURAS CÓRDOBA, S.L. Y CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L., en base al artículo 14 del Pliego de Condiciones, se les concede plazo a ambas empresas para acreditar documentalmente el porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, con objeto de proceder al desempate.

Una vez finalizado el plazo, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones Administrativas particulares, esta Gerencia de CECOSAM como miembro de la Comisión de Contratación y responsable del contrato, requerirá al licitador que haya obtenido la mayor puntuación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

a) La justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no la hubiese presentado con anterioridad, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

b) De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64 del TRLCSP.

c) La garantía definitiva por el importe del 5% del precio de adjudicación, según modelo presente en el *Anexo IV.*

d) Certificación de la inscripción en el Registro de Empresas como Contratista o Subcontratista del Sector de la Construcción, si no la hubiera entregado con anterioridad.

e) Plan de Prevención de Riesgos laborales.

f) A los efectos de lo establecido en artículo 18.13 del presente Pliego, documentos TC en los que se haga mención a los trabajadores con los que cuenta la empresa propuesta como adjudicataria y la naturaleza de su relación laboral con ésta.

Código Seguro de verificación:rTTVHipmeNgaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Romero Perez - (Cecosam) Director Gerente		FECHA	16/06/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	rTTVHipmeNgaqFii6ukbVA==	PÁGINA	1/2

rTTVHipmeNgaqFii6ukbVA==

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394 .
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www.cecosam.cordoba.es

En el supuesto de que el adjudicatario/a hubiera presentado declaración responsable reconociendo cumplir los requisitos de capacidad y representación exigidos en el art. 12 de los presentes Pliegos, deberá acreditarlos documentalmente mediante originales, copias debidamente compulsadas o cotejadas por los servicios de CECOSAM.

De igual modo, en el caso de que el adjudicatario/a hubiera presentado fotocopias simples de la documentación exigida, deberá aportar la citada documentación –original, copia debidamente compulsada, o cotejada por los servicios de CECOSAM-, acreditativa de tales requisitos en el referido plazo de 10 días hábiles.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador/a ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al/la licitador/a siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas.

Una vez transcurrido el plazo señalado y siempre que la empresa resultante adjudicataria presente todos y cada uno de los documentos exigidos, previo informe favorable de esta Gerencia, se elevaría por parte de la Comisión de contratación al Consejo de Administración informe de propuesta de adjudicación definitiva, a efectos de la adjudicación de forma que el Consejo de Administración de CECOSAM como órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de dicha documentación.

Es cuanto puedo informar y proponer al respecto.

Córdoba, a 16 de Junio de 2017.
EL GERENTE.
Fdo.: José Antonio Romero Pérez.
(Firma electrónica).

Código Seguro de verificación:rTTVHipmeNgaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Romero Perez - (Cecosam) Director Gerente		FECHA	16/06/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	rTTVHipmeNgaqFii6ukbVA==	PÁGINA	2/2

rTTVHipmeNgaqFii6ukbVA==